

## Certificación de conformidad de productos industriales exportados a Marruecos

El próximo 23 de enero, se pone en marcha el nuevo modelo de controles en frontera que tiene como objetivo unificar los servicios de inspección bajo la autoridad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Este nuevo modelo hace converger las personas, las instalaciones y los sistemas informáticos que intervienen en los controles de los productos agroalimentarios, con el objetivo de agilizar las inspecciones y facilitar el comercio internacional.



El modelo, que ya se ha testado en los puertos de Algeciras y Barcelona, se implantará el próximo 23 de enero en los controles de frutas y hortalizas y café, té, yerba mate y especias, en todos los puestos de control fronterizos de España.

Este proceso implica las siguientes modificaciones:

1. **Para las partidas de los capítulos 07, 08 y 09 del arancel aduanero, no presentar en CEXVEG las solicitudes del 23 de enero antes de ese día**, ya que entrará en producción la nueva versión del sistema el 23 de enero y no antes, por lo que cualquier presentación anterior a ese día quedará invalidada. Entendiéndose, por este motivo, que para los primeros expedientes de ese día habrá una exención del requisito de prenotificación.
  - Todas las partidas relacionadas con los **Capítulos 07, 08 y 09 del arancel aduanero**, ya sea para consumo humano o no, deberá presentarse a través de **CEXVEG** y no por **SISAEX**.
  - En caso de que CEXVEG requiera un **CHED-D (recibiréis un aviso al hacer la solicitud en CEXVEG)**, este deberá realizarse en la unidad **ESMAD4-Animal Health**, indicando en la casilla I.3 del CHED el número de solicitud de CEXVEG para vincular ambos documentos.
2. **Para el resto de expedientes de sanidad exterior (no capítulos 07, 08 y 09):**
  - Los **CHED-D** o **CHED-P** correspondientes deberán gestionarse en la unidad **ESMAD4-Animal Health**, salvo los productos de cabello humano, que seguirán siendo tramitados por **ESMAD4-Sanidad Exterior**.
  - Continuarán presentándose a través de **SISAEX** como hasta ahora.
3. **Entrega de certificados FITOSANITARIOS:**
  - Certificados sanitarios documentales por la **mañana**: en **sanidad exterior**.
  - Certificados de identidad o físicos por la **mañana**: en **sanidad vegetal**.
  - Certificados sanitarios por la **tarde** y fines de semana: en **sanidad vegetal**.
  - **Entrega de certificados SANITARIOS: como el personal de Sanidad Exterior por la tarde y FS estará en Sanidad Vegetal, se entregarán allí.**

4. **Horarios de inspección de productos presentados por CEXVEG (del 23/01 al 02/02):**
  - Las inspecciones se realizarán diariamente, incluyendo fines de semana, en los siguientes horarios: **12:00 y 17:00 horas**.
5. **Presentación anticipada de documentación:**
  - En la medida de lo posible, para agilizar los procesos durante este periodo de transición y **sobre todo para los expedientes de fines de semana**, es conveniente presentar toda la documentación con antelación para facilitar la gestión.

**Documentos:**

- [Nota emitida por la subdirección de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera del MAPA](#)
- [Guía procedimientos CEXVEGWEB](#)
- [Guía registro CEXVEGWEB](#)